AUTOS OVIEDO, S.A.

Mediante Resolución de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Seguridad de fecha 24 de noviembre de 2022, se aprueba la sustitución de los modelos de vehículos en los lotes 1 y 3 del expediente número S-041/2022, relativo a "Suministro de vehículos híbridos enchufables (PHEV) y eléctricos (BEV)".

Al etsar el contrato sujeto al recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

El Órgano de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aquejada la suspensión de la formalización del contrato.

El texto íntegro de la Resolución es el siguiente:

"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Mediante Resolución de 8 de agosto de 2022 de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Seguridad, se adjudica el contrato relativo a "Suministro de vehículos híbridos enchufables (PHEV) y eléctricos (BEV)", los lotes números 1 y 3, a favor de* ***AUTOS OVIEDO, S.A.,*** *en los siguientes términos:*

- *Lote 1: 17 vehículos monovolumen o SUV híbridos enchufables (PHEV), por un importe de SESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS (656.183,- €) IVA incluido, el vehículo modelo BMW X1 xDrive25e, según lo indicado en su oferta.*

- *Lote 3: 3 vehículos berlina híbridos enchufables (PHEV), por un importe de CIENTO VEINTESEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (126.687,- €) IVA incluido, el vehículo modelo BMW 320e Berlina, según lo indicado en su oferta.*

SEGUNDO.- *Con fecha 3 de noviembre 2022, se recibe escrito de D. José Luis Fernández, en representación de la empresa Autos Oviedo, S.A., en el que indica:*

"La situación internacional que se está viviendo a nivel global ha generado en las últimas semanas una "tormenta perfecta" en nuestro sector, sobre todo en el transporte, causada por la confluencia de determinados factores como son: el colapso de puertos (formación de cuellos de botella, atascos, retención de contenedores), la escasez de inputs (inputs shortages), la descompensación de flujos (que provoca que haya contenedores donde no se necesitan), el incremento de la demanda y los aumentos en el coste de la energía así como la falta de determinadas materias primas por el fuerte incremento de la demanda que repercuten, a su vez, causando retrasos de productos transformados de la totalidad de sectores industriales, situación

fruto de las lamentables consecuencias generadas por el estado de Pandemia que se está sufriendo en todo el mundo. A esto hay que añadirle la situación actual que se atraviesa a raíz del conflicto bélico ucraniano.

Dadas estas circunstancias y debido a los retrasos que ello provoca, en relación con el LOTE 3 "3 VEHÍCULOS BERLINA HÍBRIDOS ENCHUFABLES (PHEV)", hemos procedido a sustituir estas unidades por unas similares de superior categoría, siendo el BMW 330e en lugar del BMW 320e, resultando estos de mayor potencia, prestaciones y equipamiento, una mejora de importancia".

En cuanto al LOTE 1 "17 VEHíCULOS MONOVOLUMEN O SUV HÍBRIDOS ENCHUFABLES (PHEV)", nuestra marca BMW ha lanzado al mercado un nuevo modelo de BMW X1, siendo este superior al anterior, más eficiente, avanzado tecnológicamente, con numerosas evoluciones en su equipamiento y seguridad que su predecesor. Por ello nos hemos esforzado para que los vehículos a entregar sean del nuevo lanzamiento, algo que supone una importante mejora."

TERCERO.- *Con fecha 4 de noviembre de 2022, se da traslado al Responsable del Contrato, para que informe de lo solicitado por la empresa Autos Oviedo, S.A., emitiendo informe en el que como conclusión final indica:*

"Por todo lo cual, según la documentación presentada, se CONSIDERA ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa AUTOSA (Automóviles Oviedo, S.A.), y donde las características de dicha oferta superan a la oferta presentada y por la que fue adjudicataria de dichos Lotes 1 y 3 del expediente S-041/2022."

CUARTO*.- Vistos, por un lado, el artículo 205 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la cláusula 32 de las cláusulas generales del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato, en virtud del artículo 9 del Decreto 6/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,*

R E S U E L V O

PRIMERO*.- Aprobar la sustitución de los modelos a entregar por la empresa sin que dicha sustitución conlleve ninguna otra modificación en los términos del contrato original.*

SEGUNDO*.- Ordenar la publicación de esta resolución en los Diarios Oficiales que correspondan, y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi.*

TERCERO*.- Ordenar formalizar el contrato correspondiente en el plazo que dispone el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y ordenar la publicación de la formalización del contrato, junto con el correspondiente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

***CUARTO**.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, contra esta resolución se podrán interponer los siguientes recursos:*

- con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince (15,-) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la remisión de la notificación, ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi

o, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Erandio, a la fecha de la firma electrónica (24-11-2022). Fdo.: Miren GOITIA GABIOLA. VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS".

Lo que traslado a Vds. a los efectos oportunos.

En Erandio, a la fecha de la firma electrónica.

2022.11.28
11:26:28 +01'00'

ÁREA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y RECURSOS GENERALES